



ACTA DE LA SESION PÚBLICA

CELEBRADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE *San Javier*

para la votacion del presupuesto de gastos é ingresos de dicho Ayuntamiento, correspondiente al periodo económico de 1877-78.

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO.

Alcalde D.

Joaquín Fernandez Saucedo

D. *Marcelino Martorell*

4. *Severino Kapata*

Concejales

4. *Pascual Sanchez Martorell*

4. *José San Barceló*

4. *Manuel San Barceló*

4. *Manuel Fernandez Saucedo*

4. *Joaquín Fernandez Campillo*

4. *José San Minguez*

4. *Martín Pedraza Garcia*

En las Casas Consistoriales de *San Javier* á las *once* de la mañana del día *viernes* de *Junio* de mil ochocientos *setenta y ocho*; reunidos en sesion pública previa convocatoria al efecto, se constituyeron en Junta municipal bajo la presidencia del Sr. D. *Joaquín Fernandez Saucedo* los Sres. Concejales que al márgen se espresan y los Sres. Vocales asociados cuyos nombres tambien constan al márgen como concurrentes; contados que fueron todos por el Sr. Presidente y formando la mayoría absoluta ó relativa que previene la ley en segunda convocatoria para constituir dicha Junta y tomar acuerdos, se procedió á la discusion y votacion por artículos y capitulos de los Gastos é Ingresos, que para el ejercicio económico de 1877-78, presenta como propuesta el Ayuntamiento á la aprobacion de esta Junta, acordándose por su orden lo siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

OBLIGATORIOS DE NECESIDAD.

CAPITULO PRIMERO.—*Gastos del Ayuntamiento.*—Despues de discutidos detenidamente los articulos de este capitulo en todas las partidas consignadas y detalladas en cada relacion respectiva, se hicieron al final las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron oportunas, poniéndose el *Aprobado en Junta general*, al pié de todas ellas por el Sr. Presidente y acordándose que el total de este capitulo se fijase en la cantidad de (*)

un mil noventa y siete pesetas

CAP. II.—*Policia de seguridad.*—El mismo exámen y discusion se hizo sobre los artículos que comprende este capítulo, aprobándose por la suma de *doscientas noventa pesetas*

CAP. III.—*Policia urbana y rural:* total *un mil noventa y siete pesetas, con cincuenta céntimos.*

(*) En todos los capitulos se pone la cantidad total, escrita en letra, sin enmienda ni raspadura.

